

Santiago, viernes, 5 de enero de 2024

**DECRETO ALCALDICIO N°:
00025/2024**

**ANULACIÓN PERMISO
AMBULANTE 281148**

VISTO:

- 1.- La solicitud de anulación de día en permiso de feria N° 444 de fecha 31.10.2023, presentada por el Sr. Manuel Horacio Merino Jorquera, Rut 7.129.790-K, para el permiso Rol 281148.
- 2.- El Memo N°2422 de fecha 10.11.2023, el informe de la Sección de Inspección, se certifica que, en terreno, efectivamente no existe actividad comercial para el Rol: 281148.
- 3.- Certificado de Término de Giro de fecha 30.09.2023, ante el Servicio de Impuesto Internos.
- 4.- La Orden de Ingreso Municipal N°10645, correspondiente al pago de la segunda cuota del año 2023.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Ley N°3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-La jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, contenida en los dictámenes N° 85.310, de 2015, 60.684, de 2010, N° 75.449, de 2010, entre otros, ha precisado que el ejercicio efectivo de una actividad gravada con patente comercial corresponde a una cuestión de hecho que debe dilucidar la Administración activa, a través de los antecedentes que el contribuyente le proporcione, como asimismo mediante los mecanismos de inspección o de fiscalización de que disponga para comprobar esa situación de hecho.
- 4.- Que, se ha certificado por parte de esta Municipalidad, a través del Departamento de Inspección, que efectivamente no existe actividad comercial por parte del Sr. Manuel Horacio Merino Jorquera, Rut 7.129.790-K, y por tal motivo se ha resuelto dejar sin efecto el permiso Rol 281148.

DECRETO:

- 1.- Procédase a eliminar de los registros el Permiso Ambulante Rol281148, a nombre del Sr. Manuel Horacio Merino Jorquera, Rut 7.129.790-K, por parte del Departamento de Renta Municipales de la Dirección de Finanzas, por no existir actividad comercial, la que se encuentra al día hasta el 2do semestre 2023.
- 2.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRÉS VÁSQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


GONZALO MONTOYA RIQUELME
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD ANULACIÓN	Digital	Ver		
MEMO 2422	Digital	Ver		
TERMINO DE GIRO	Digital	Ver		
INGRESO MUNICIPAL	Digital	Ver		

GMR/EBS/BBV/RMM/CBN/CAM

Distribución:

Edith Valdés Morales administrativa alcaldía
Ingrid Gallardo Lizana administrativa alcaldía
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal
CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas
Henry Aldea Molina sección de inspección sección de inspección
Carlos Alfaro Moya administrativo (s) departamento de rentas



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22359399&hash=86e5d>